

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 65.751/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 006/11 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A261-1 denominado "Salud mental, género, geografía: estado de ánimo de mujeres adultas jóvenes en relación a la latitud, Patagonia Austral", dirigido por la Lic. Alicia CACERES de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 147 la Lic. Alicia CACERES, solicita se prorrogue por UN (1) año la finalización del Proyecto de Investigación en cuestión, dado que la fuente de información para la aplicación del muestreo en la cual se seleccionó las mujeres a encuestar no resultó eficiente, por lo tanto, surgieron inconvenientes al momento de realizar las encuestas;

QUE a fs. 149 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A., mediante Nota N° 816/13, avala el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de maras hasta el día 1 de Enero de 2015, en tanto y en cuanto la misma no involucre subsidios por el plazo prorrogado y tenga como única finalidad la culminación de las actividades propuestas;

QUE por Nota N° 106/15 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia señalando que el requerimiento efectuado por la Lic. CACERES fue presentado en tiempo y forma pero, por un error involuntario, se omitió su elevación al Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I 29/A261-1 denominado "Salud mental, género, geografía: estado de ánimo de mujeres adultas jóvenes en relación a la latitud, Patagonia Austral" hasta el día 1° de Enero de 2015 y dejar establecido que dicha prórroga no contempló otorgamiento de fondos adicionales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A261-1 denominado "Salud mental, género, geografía: estado de ánimo de mujeres adultas jóvenes en relación a la latitud, Patagonia Austral" hasta el día 1° de Enero de 2015.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no contempló otorgamiento de fondos adicionales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

096